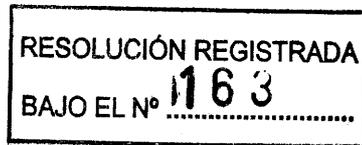




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 15 JUL 2014

VISTO: El Decreto Provincial N° 1182/2014 y Nota s/n de fecha 19 de Junio de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Nota, el agente Luis Norberto YACANTE Legajo N° 29649779/01, dependiente del Ministerio de Educación, adscripto a éste Tribunal mediante Decreto Provincial N° 1182/2014, solicita que se considere hacer efectiva la diferencia salarial existente entre la remuneración percibida en su Organismo de origen, conforme a las escalas vigentes en el mismo y la que le correspondería percibir, conforme las funciones oportunamente asignadas, de haber pertenecido a la planta de personal de este Tribunal.

Que motiva su petición, en virtud de lo normado por el Artículo 1° del Decreto Provincial N° 759/2011 de fecha 21/03/2011, en cuanto ordenó incorporar al punto I del Anexo I del Decreto Nacional N° 2058/85 reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251, como segundo párrafo el siguiente texto: *“El órgano, repartición o dependencia del Poder Ejecutivo Provincial, receptor del personal adscripto, podrá disponer la equiparación de haberes a la categoría correspondiente según las funciones para las que fuere requerido el agente adscripto”*.

Que mediante Resolución Plenaria N° 132/2014 de fecha 13/06/14, el agente mencionado fue afectado a cumplir tareas en el Área de Informática y Comunicaciones de este Tribunal, de acuerdo a lo establecido en la Resolución mencionada, a partir del día 3 de junio de 2014.

Que el Sr. Presidente ha tomado intervención en la presentación del Visto, propiciando equiparar al agente Luis Norberto YACANTE a igual categoría de los agentes del Área de Informática de este Tribunal, por lo que corresponde, conforme a las tareas asignadas por Resolución Plenaria N° 132/2014, disponer la equiparación a la categoría B2.

Que atento lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto citado en el Visto, corresponde indicar a la Dirección de Administración que deberá enviar a la Dirección

General de Personal del Ministerio de Educación, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe sobre la efectiva prestación de servicios por parte del agente durante el mes anterior.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26 inc c) de la Ley Provincial N° 50, la Ley Nacional N° 22251 y el Decreto Nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Disponer la equiparación de escala solicitada por el agente del Ministerio de Educación, Luis Norberto YACANTE, Legajo N° 29649779/01, Categoría 10 P.A. y T., en carácter de personal adscripto a este Organismo, en relación a la Categoría B2 prevista en el Escalafón vigente, a partir del día 03 de junio de 2014. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Indicar a la Dirección de Administración del Tribunal, que las sumas que se abonen en concepto de equiparación, serán tomadas a partir de los totales brutos de cada escala, incluyendo el concepto “título y antigüedad”, y tendrán el carácter de sumas remunerativas, percibiéndolas el agente mientras existan diferencias de escalas y hasta tanto dure su autorización de adscripción, mediante planilla complementaria, y una vez acompañado el correspondiente recibo de haberes emitido por la jurisdicción de origen, por parte del agente adscripto.

ARTICULO 3°: Oportunamente, imputar el gasto a las partidas presupuestarias vigentes.

ARTICULO 4°: Notificar al peticionante, con copia certificada de la presente. Comunicar al Área de Informática y a la Dirección de Administración.

ARTICULO 5°: Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 163 / 2014.

TCP
Confeccionado
Corrigido
Corrigido

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAJ CONTADOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAJ ABG JABO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia